



LVIII

Congreso General Extraordinario
Unidad Iztapalapa
7, 8 y 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

**LA ADECUACIÓN SALARIAL
ES NECESARIA PARA EL DESARROLLO
CABAL DE LOS TRABAJADORES.**

ARQ. ALBERTO MANUEL ALPUCHE CEBALLOS, ARQ. JUAN CARLOS GARCIA AMADOR,
ARQ. VIRGINIA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, ARQ. JORGE BERMÚDEZ GARCÍA, ARQ. IVÁN CORONA JARILLO,
ARQ. JORGE CLISERIO SAENZ LÓPEZ, ARQ. ENRIQUE HERNÁNDEZ RÚIZ, ING. ARQ. DAVID HERNÁNDEZ SALINAS,
ARQ. JAVIER FRANCISCO VILLAGRÁN VALENCIA, DI. HELIA MARÍA SANCHEZ ESCANDON

Introducción

Bajo el entendido de que se en el SITUAM los trabajadores históricamente han mantenido una lucha ardua llena de complicaciones y obstáculos, en la que sus agremiados han buscado la justa remuneración económica, y la mejora en las condiciones de trabajo de sus agremiados así como transformar el modelo educativo los trabajadores de los puestos de Arquitecto, Proyectista y Dibujante Técnico, sabemos que los motivos que nos unen y alientan siguen siendo aquellos que desde un principio se crearon en este sindicato, junto con la participación de diversas corrientes políticas plurales integradas en una estructura sindical que ha detenido eficazmente políticas lesivas y autoritarias que se llegan a imponer en la universidad logrando múltiples avances laborales mismo que benefician a sus agremiados y sus familias.

Por otro lado, la lucha por la mejora salarial tiene una larga historia en nuestro sindicato, y se mantienen peticiones que son vigentes, por su justeza y coherencia como lo es la *Homologación salarial*, que se entiende bajo la premisa *trabajo igual, salario igual* establecida en el Art. 123 numeral VII de la Constitución que actualmente nos rige. Es así que ésta lucha se ha realizado en diversos sindicatos del sector universitario agrupados en organizaciones como la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios, de Educación Superior, Investigación y Cultura (CNSUESIC) creada en los años 70 que junto con el SITUAM han realizado diversas actividades de apoyo y acompañamiento en movilizaciones y actividades para el logro de dichas demandas.

Por otra parte, en el entendido que la Comisión de General Mixta Esta Comisión Mixta General se encarga de analizar cargas de trabajo y funciones de cada puesto conforme con lo establecido en la cláusula 70 y 181 f. III del Contrato Colectivo de Trabajo. También se establece 06/2019 que las peticiones sobre retabulación de puestos, en cuanto a la recuperación de materia de trabajo y creación de plazas nuevas. Es así que la regulación del tabulador así como la recuperación de materia de trabajo y nuevas plazas, en los puestos de Arquitecto, Dibujante Técnico y Proyectista, es necesaria y fundamental pues estos se encuentran en un nivel que dista mucho de la remuneración económica profesional en homologación salarial con otras instituciones como la UNAM, ya que sus funciones actuales como diseño arquitectónica, y la representación de planos en 2D y 3D requirió un incremento del nivel profesional que había manejado en sus orígenes pues las funciones encomendadas actuales por la administración de la UAM en sintonía con el CCT y el Manual de Puestos así lo requiere.

Otro punto es que, durante la realización de la plenaria realizada en el local sindical, el 14 de octubre de éste año, la cual se convocó a arquitectos, proyectistas y dibujantes técnicos de distintas unidades de la UAM, contó con la asistencia de la secretaria de organización Juana Isauro Martínez, en la que se explicó que como profesionales de las licenciatura de arquitectura y diseño, vemos que el tabulador actual no refleja justamente su nivel, ya que se clasifica a estos puestos, en niveles por debajo de otros puestos de nivel profesional. Por ejemplo, en el caso del arquitecto, su función es igualmente importante a lo que haría un médico

pues para realizar sus funciones se requirió de investigación, y estudios profesionales que se realizan a nivel licenciatura. Además hemos tenido capacitación constante lo cual nos ha llevado a actualizarnos.

Antes de iniciar con la explicación de los temas abordó cuál es el contexto en el que nos encontramos y por lo cual la petición de adecuación salarial no sólo fue adecuada sino necesaria y urgente ya que situación para la retabulación para los trabajadores sindicalizados ha vivido día con día nuevas funciones (actualización de funciones) de mayor complejidad y requerimientos profesionales.

Explicación de temas

a) Homologación por puestos

En este punto, los trabajadores del puesto de Arquitecto de la UAM consideran necesaria la homologación del salarial de este puesto conforme al salario devengado en la UNAM para los puestos de nivel profesional el cual explicaremos a continuación por lo que anexamos un documento enviado, el 8 de octubre del presente año en el cual se establece que:

SE PIDE QUE SE RETABULE DE FORMA INEQUIVOCA EL NIVEL CONFORME A IGUALDAD CON OTRAS INSTITUCIONES QUE TIENEN EL MISMO PERFIL Y CARÁCTER EN EL PUESTO DE ARQUITECTO ADEMÁS DE VER EL INCREMENTO DEL SIGUIENTE AÑO SIGUIENDO PARAMETROS ESTANDARIZADOS DE LA REALIDAD QUE SE GENERA EN NUESTRO NIVEL ASÍ COMO LOS NIVELES QUE SE ENCUENTRAN ABAJO Y ARRIBA DE EL DE NOSOTROS BUSCANDO EQUIDAD DE FUNCIONES Y REQUISITOS.

Los Arquitectos adscritos a las diferentes unidades académicas de la UAM solicitamos a usted se sirva tomar en consideración la siguiente petición:

Que se **Retabule** la plaza de **Arquitecto** que actualmente se encuentra en el rango 16 del tabulador de personal administrativo de base a fin de que pase al rango 17

Justificación:

1. De acuerdo a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo vigente, Título cuarto de las comisiones mixtas, cláusula 70 apartado VII relativo a; el uso e introducción de nueva tecnología en el manejo de software especializado para la realización de proyectos como son elaboración de renders, foto montajes, recorridos virtuales entre otros, cuyo trabajo se ha venido realizando desde el año 2022 a la fecha de manera regular en los diferentes departamentos de proyectos de la UAM

2. En función del apartado VIII de la cláusula 70, haciendo un comparativo de las funciones y salarios correspondiente al tabulador de la UNAM encontramos que los salarios de los profesionistas titulados se encuentran en el mismo rango, pero con una diferencia salarial de \$8,906.78 MN en el nivel máximo en ambos tabuladores.

3. La Universidad en sus revisiones salariales a tabulado de manera arbitraria los rangos de los profesionistas dando más jerarquía a puesto que cuyo desarrollo no conlleva a una responsabilidad y formación académica acorde al salario que sustenta.

Con el propósito de homologar y de corregir las diferencias entre puestos profesionales actualmente existentes en el tabulador de UAM, sugerimos:

1. Que todos los rangos profesionales estén contenidos

en un mismo rango salarial.

2. Que exista un rango superior para profesionales con especialidad

Que exista un rango superior para profesionales con maestría

CONFORME A LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS DE LAS INSTITUCIONES SIMILARES DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SE REALIZA UNA COMPARATIVA CON RESPECTO AL TABULADOR Y LOS REQUISITOS DE EL MANUAL DE PUESTOS DE PERSONAL DE BASE DEL UNAM-STUNAM VS UAM-SITUAM, ANEXAMOS GRAFICAS:



STUNAM
Sindicato de Institución

A todos los trabajadores afiliados al STUNAM
PRESENTE

Ha concluido la Revisión Salarial 2023 y conforme a lo que se acordó con la UNAM, presentamos el tabulador de salarios:

- Se acuerda un incremento en el salario de **4.0% (CUATRO PUNTO CERO POR CIENTO)** directo al tabulador de salarios.

TÍTULO CUARTO
SALARIO Y PRESTACIONES
CAPÍTULO I
SALARIO

Clausula N° 62

Incremento salarial y tabulador

La UNAM incrementará a partir del primero de noviembre de 2023, los salarios por cuota diaria de los trabajadores a su servicio conforme a los salarios consignados en el tabulador siguiente:

TABULADOR POR NIVELES

CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "Cmín"	NIVEL "Cmáx"
ET 16	JEFE DE LABORATORIO	17,690.00	18,575.20	19,503.60	20,479.40
ET 14	JEFE DE BIBLIOTECA	17,690.00	18,575.20	19,503.60	20,479.40
RANGO 15	P 16 EDUCADORA	21,171.00	22,229.40	23,341.40	24,508.60
RANGO 16	P 96 PROFESIONISTA TITULADO	25,427.40	26,700.40	28,033.80	29,436.20
RANGO 17	P 31 INGENIERO MARINO	27,822.40	29,214.60	30,673.20	32,208.60
RANGO 18	P 99 PROFESIONISTA CON EST. DE POSGRADO	29,770.80	31,259.40	32,820.80	34,462.40

b) Retabulación por uso de nuevas tecnologías y por profesionalización.

En este punto consideramos necesaria una adecuación salarial por uso de nuevas tecnologías y por la capacitación que nos ha servido en la profesionalización y actualización, durante el desempeño de nuestras funciones misma que explicaremos a continuación, mediante un documento enviado a la Comisión Mixta General de Tabuladores, el 26 de septiembre de este año:

Conforme al Título Noveno, Capítulo I, sobre Derechos y Obligaciones de los Trabajadores, en la Cláusula 181 y cláusula 70, Fracción VII establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo se afirma que los cambios en los procesos de trabajo o en las funciones debido a la introducción de nueva tecnología o nueva organización del trabajo la Comisión Mixta General de Tabuladores deberá revisar éstas nuevas funciones, así como requisitos de escolaridad, experiencia, para adecuar su salario a la nueva situación.

Por lo que, los trabajadores de los puestos Dibujante Técnico, Projectista y Arquitecto solicitamos a la CMGT

analice nuestro caso para que se adecue nuestro salario conforme a lo establecido en el CCT, en esta materia ya que actualmente manejamos equipos de cómputos y software especializado como Autocad, Archicad y 3D Max los cuáles utilizamos para el dibujo, diseño y modelado arquitectónico en 2D y 3D.

Cabe señalar que los trabajadores de los puestos mencionados anteriormente tomamos cursos de capacitación dentro de la UAM para utilizar correctamente dichos softwares, es así que se reafirma que la Universidad requiere dichas tecnologías para poder realizar las nuevas funciones que permitirán resolver las tareas actualmente necesarias.

c) Reclasificación o retabulación conforme por nuevo ordenamiento del trabajo (nuevas funciones profesionales relacionadas al puesto).

En este apartado, explicamos que el puesto de Dibujante Técnico, desde años y en los hechos ha tenido diversos cambios en sus funciones, debido a la lucha efectuada por la recuperación de materia de trabajo que acontece en diferentes áreas de la Universidad. Además, sabemos que hay personal confianza que, muchas veces realiza las funciones que se debería encomendar a los trabajadores de base conforme al CCT y el Manual de puestos. Es así que los trabajadores que nos encontramos laborando en el puesto de Dibujante Técnico hemos asumido funciones encomendadas por la universidad y relacionadas al puesto que requieren un nivel profesional y no el nivel técnico que se establece en el Manual de puestos como requisito para el desempeño de las funciones de este puesto por lo que este requiere una reclasificación o una retabulación por lo que se propone que este puesto se aumente considerablemente el nivel del puesto ya que forma parte de los puestos que realizan funciones de nivel superior o profesional.

Por otra parte, un compañero, el arquitecto Alejandro Romero Nieto, Dibujante Técnico del área de Proyectos de la UAM Xochimilco, entregó recientemente a la Comisión Mixta General de Tabuladores una propuesta para que sea analizada y resuelta conforme a la situación que presenta, ya que él ha desempeñado funciones de nivel profesional por varios años. Por lo que anexamos a continuación el documento que explica su propuesta:

Por este medio solicito a usted tome en consideración el cambio de perfil de mi plaza de **Dibujante técnico a Arquitecto** debido a las siguientes consideraciones:

Desde el 2020 he realizado trabajos correspondientes a la plaza de Arquitecto realizando actividades referidas en el manual de puestos vigente a la fecha, desarrollando proyectos ejecutivos para la realización de remodelaciones adaptaciones ampliaciones y/o modificaciones de diferentes espacios en la planta física de la unidad Xochimilco de la Universidad.

También cabe de mencionar que actualmente realizo presentaciones por medio de visualizaciones gráficas previas a la construcción de algún espacio (renderizaciones) aclarando que este tipo de trabajo rebasa las funciones estipuladas en el manual de puestos referentes a la plaza de **Arquitecto**.

En virtud de que en la cláusula 70 apartado 7 del contrato colectivo, menciona que, de haber cambios en el proceso

de trabajo, la comisión de tabuladores evaluará dichos cambios a fin de adecuar o cambiar categoría.

Pongo a su consideración la valoración de mi contexto profesional: actualmente cumplo con los requisitos de escolaridad (Título y cédula profesional de Arquitecto), Cuatro años de experiencia en el ramo profesional de Arquitecto y constancia de aprobación del examen para el puesto de Arquitecto emitida por la comisión general de admisión y escalafón del personal administrativo.

Esperando tomen en cuenta mi solicitud, me pongo a su disposición y quedo de usted.

d) Propuestas de nuevas plazas del puesto de Arquitecto Proyectista y Dibujante Técnico

En este punto, consideramos la creación de nuevas plazas como parte de la lucha por la recuperación de la materia de trabajo en la que muchas veces se ha encomendado indebidamente al personal de confianza, ya que viola a todas luces el CCT que separa y ubica las funciones de trabajadores con respecto a los de confianza y honorarios. Es por ello que existe un déficit de plazas de los puestos de Arquitecto, Proyectista y Dibujante Técnico en las unidades como Cuaajmalpa, Lerma y Rectoría General. Por lo que anexamos a continuación un documento enviado a la Comisión Mixta General de Tabuladores y a la Comisión de CMEGAEPA, el 23 de octubre de 2024 que explica la situación y propone la creación de nuevas plazas:

LA UNIDAD CUAJIMALPA ABRIÓ SUS PUERTAS EN EL 21 DE OCTUBRE DEL 2019, PERO ANTES DE QUE ABRIERAN LAS PUERTAS DE LA UNIDAD YA ESTABA FUNCIONANDO EN DOS SEDES ALTERNAS QUE ESTABAN RENTADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, ESTAMOS HABLANDO DEL AÑO 2005 QUE SE ARRANCO CON EL FUNCIONAMIENTO DE ECHAR EN MARCHA LA UNIDAD.

POR LO CUAL HAY 19 AÑOS QUE NO SE HA TENIDO EL GRUPO DE DISEÑO GRAFICO CONFORMADO POR ARQUITECTO, PROYECTISTA Y DIBUJANTE TECNICO, POR LO QUE HACEMOS INCAPIE EN QUE SE ESTABLESCA EL GRUPO Y HABRAN LAS PLAZAS DE NUEVA CREACION YA QUE SE ESTA TOMANDO COMO ROBO DE MATERIA DE TRABAJO SI LAS ACTIVIDADES LA ESTAN DESEMPEÑANDO PERSONAL DE CONFIANZA O POR HONORARIOS.

EN ESTA UNIDAD YA CUENTAN CON LA COORDINACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y MANTENIMIENTO CON LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS DE LA SECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.

POR LO CUAL HACEMOS EL REQUERIMIENTO DE POR LO MENOS;

- 2 PLAZAS DE ARQUITECTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE PROYECTISTA ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE DIBUJANTE TECNICO ADMINISTRATIVOS DE BASE.

CON RESPECTO A LA GENERACIÓN DE PLAZAS NUEVAS EN UAM LERMA YA QUE EN LA ACTUALIDAD HAY SOLO UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE BASE, PERO POR EL CRECIMIENTO DE LA MISMA POBLACIÓN Y LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LA MISMA UNIDAD, SE NECESITA MÁS DE UNA PLAZA PARA PODER COORDINAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE

UNA UNIDAD COMO LERMA EL PROCESO HA SIDO LARGO, PERO A FRUCTUADO EN UNA ESTABILIDAD DE LA MISMA CEDE.

POR LO CUAL HACEMOS EL REQUERIMIENTO DE POR LO MENOS;

- 2 PLAZAS DE ARQUITECTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE PROYECTISTA ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE DIBUJANTE TECNICO ADMINISTRATIVOS DE BASE.

EN RECTORIA GENERAL CUENTAN CON LAS CASAS DE CULTURA QUE ALGUNAS SEDES ESTAN PROTEGIDAS POR EL INAH Y HAY VARIAS REMODELACIONES POR EXPOSICIONES YA SEAN FIJAS O TEMPORALES O MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE DEBEN DE PEDIR CON UNA SUPERVISIÓN DEL MISMO INAH ELLOS DETERMINAN PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE CADA RE-CINTO.

TAMBIEN CUENTAN CON LOS CENDIS, LOS CUALES ESTAN A LAS CERCANIAS DE LAS UNIDADES, ESTOS EDIFICIOS TAMBIEN NECESITAN REMODELACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DONDE SE ESCAPA MATERIA DE TRABAJO.

LA EX TIENDA UAM (TAUAM) UBICADA EN “Calzada de las Brujas No. 354, Col. Villa del Sur, Delegación Tlalpan, C.P. 14307, Cd. De México” LA CUAL ESTA ABANDONADA SIN NINGUN USO QUE CONOZCAMOS.

LAS MISMAS INSTALACIONES DE RECTORIA GENERAL EN LA CUAL HAY REMODELACIONES DE OBRA MENOR QUE SE REALIZAN SIN PODER INTERVENIR Y HAY MATERIA DE TRABAJO PARA EL GRUPO DE NUESTRA ÁREA.

POR LO CUAL HACEMOS EL REQUERIMIENTO DE POR LO MENOS;

- 2 PLAZAS DE ARQUITECTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE PROYECTISTA ADMINISTRATIVOS DE BASE.
- 2 PLAZAS DE DIBUJANTE TECNICO ADMINISTRATIVOS DE BASE

Conclusiones

La adecuación salarial y retabulación para los puestos de Arquitecto, Proyectista y Dibujante Técnico es un punto prioritario a atender y entra en el marco de legalidad establecido en nuestro CCT, conforme a la cláusula 70 y el acuerdo 06/2019 debido a que el uso de las nuevas tecnologías, así como el nuevo ordenamiento de trabajo debido a las nuevas funciones encomendadas por la Universidad y relacionadas al puesto, forman parte de la lucha por la recuperación de la materia de trabajo y la recuperación o adecuación salarial histórica, misma que los trabajadores de los puestos antes mencionados han realizado y para ello, han adquirido, capacitación constante y funciones de mayor nivel profesional por lo que la calidad del trabajo entregado a la Universidad aumenta, de igual manera continuamente. Es así que continuamos en la lucha de mejores condiciones para los trabajadores y adecuación salarial, así como el aumento de nivel y profesionalismo que se representa en el trabajo entregado a la Universidad por lo que esperamos nuestras propuestas sean escuchadas y analizadas para que se dé una solución a nuestras peticiones considerando el carácter independiente, autónomo y democrático del SITUAM.